



SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

En la Villa de Botana y Salas Capitulares de la
a San de Inu dias del mes de octubre de mill setecientos
y treinta y nueve años, segun el Consejo Justicia y Refin
de esta dha Villa, Comodoro de Dho Comodoro de
Junta para tratar y conferir las cosas tocantes al
servicio de ambas Mage^{des}, es asauer los ^{es} D^{os} Simon
Majalon Abog^{do} de los R^{os} Consejo. Alcalde mayor
y Capitan de guerra de ella, por D^o Maj^{or}
D^o Juan Laner Canovas Al^{ca}de mayor
D^o Miguel Jey Canovas
D^o Bar^{to} Medo Coutino
D^o P^{ed}ro qual Maj^{or} Sanchez
D^o Juan Camacho Lopez
D^o Andres de canovas Sanchez Alcalde de Provenial
D^o Andres de canovas Maj^{or} Jule^{or} de los R^{os}
Capitulares deste Consejo
Lasimismo en este Ayuntamiento de D^o Pedro de
Inza Ramo Procurador Sindico del Comunes
de la Villa, de donde se di^{er} sendos d^{os} Comorales
Comis^{os} acordaron lo sig^{ue}
En este ayuntamiento, por el ^o Alcalde mayor se a
hecho presente una Carta que se le es^{ta} canue, por
el ^o D^o Domingo de heredia Baran. Comis^{os} de Ca
Cui^o de Murcia. En la que se da que dho ^o D^o
Caldem^o le escribio, en la que se expresa

